



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación Jurado Concurso Nodocente - Cargo 3662/1 – AHCD

EX-2025-00664000- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo Categoría 3662/1 correspondiente al Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Área Administrativa del Honorable Consejo Directivo;

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la Ord. 7/12;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. San Martín” ha designado a la señora Ana Cecilia Ferrer - Leg. 36892 como veedora gremial del concurso.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar el Jurado del concurso para cubrir un cargo Categoría 2 Agrupamiento Administrativo (3662/1), para cumplir funciones en el Área Administrativa del Honorable Consejo Directivo, el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Betina I. ALBRECHT Leg. 40099

Suplente: Gabriela V. CASTELLANO MIRANDA - Leg. 37756

En representación del personal de esta Facultad:

Titular Daniela S. TRINCHIERI - Leg. 43277

Suplente: Natalia PEREZ DAHER - Leg.36896

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: María LO CELSO GARZÓN - Leg. 38577 – FCEFyN

Suplente: María Alejandra TAGNI GUZMAN - Leg. 30885 – FD

Veedora Gremial: Ana Cecilia FERRER - Leg. 36892

Artículo 2º: Convocar al Jurado para su constitución y a la veedora gremial para el día **07 de octubre de 2025 a las 10:30 horas** a fin de elaborar el cronograma y el temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso. La reunión se desarrollará en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

MLF/ adf / alv